

CUMBRES DE LA TIERRA ENTRE RÍO-92 Y PARÍS 2015: RETOS, LOGROS Y FRACASOS EN EL ALCANCE DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Adolfo Carbal Herrera¹

Carmen Rosales García²

Estefani Casares Vizcaíno³

RESUMEN

Desde el año 1992 se han desarrollado cuatro versiones de la Cumbre de la Tierra: Río 1992, Johannesburgo 2002, Río 2012 y París 2015; en las cuales se ha pretendido alcanzar acuerdos sobre medio ambiente, desarrollo, cambio climático y otros ejes relacionados. A través de estas conferencias se ha manifestado el vínculo intrínseco que existe entre los ecosistemas y el desarrollo de la sociedad, tomando un lugar relevante en los centros de discusión las determinaciones entorno al *desarrollo sostenible*; sin embargo, la preeminencia de los intereses económicos y lucha de poderes entre los países dominantes han derivado en el incumplimiento de los propósitos establecidos y en el distanciamiento de los desafíos propuestos en estas reuniones. Metodológicamente el trabajo se fundamentó en un barrido bibliográfico en bases de datos como Ebsco-Host, Dialnet, Redalyc, Ecolint. En el documento se analizan críticamente los planteamientos y resultados de estos encuentros, con el propósito de sustraer los logros, fracasos y retos en las decisiones que conllevan al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que las problemáticas del entorno están conectadas con los conflictos de una sociedad en la que escasean las condiciones que garantizan la calidad de vida.

PALABRAS CLAVE

Cumbres de la tierra, desarrollo sostenible, sostenibilidad.

ABSTRACT

Since 1992, four versions of the Earth Summit have been developed: Rio 1992, Johannesburg 2002, Rio 2012 and Paris 2015; In which attempts have been made to reach agreements on the environment, development, climate change and other related issues. Through these conferences the intrinsic link that exists between ecosystems and the development of society has been manifested, taking a relevant

1 Docente asistente del Programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cartagena. Director del grupo de investigación GIDEA. Contador Público, Magister en Ciencias Ambientales, estudiante de doctorado en Administración. Correo electrónico: acarbalh@unicartagena.edu.co

2 Estudiante de IX semestre de Contaduría Pública. Universidad de Cartagena. Integrante del Semillero de Investigación de Estudios Medioambientales - SIDEMA adscrito al Grupo Investigativo de Estudios Ambientales GIDEA.

3 Estudiante de VI semestre de Contaduría Pública. Universidad de Cartagena. Integrante del Semillero de Investigación de Estudios Medioambientales - SIDEMA adscrito al Grupo Investigativo de Estudios Ambientales GIDEA.

place in the centers of discussion the determinations around the sustainable development; However, the pre-eminence of economic interests and power struggles among the dominant countries have resulted in the non-fulfillment of the established purposes and in the distancing of the challenges proposed in these meetings. Considering this, through a bibliographic sweep in databases like Ebsco-Host, Dialnet, Redalyc, Ecolint, among others, this document critically analyzes the approaches and results of these meetings, with the purpose of subtracting the achievements, failures and challenges In the decisions that lead to sustainable development, considering that the problems of the environment are connected with the conflicts of a society in which the conditions that guarantee the quality of life are scarce.

KEYWORDS

Earth summit, sustainable development,

INTRODUCCIÓN

La Tierra consta de una gran biodiversidad: Flora, fauna, fuentes hídricas y numerosos ecosistemas que han contribuido a la supervivencia de la vida en este planeta desde su origen; no obstante, no se pueden considerar elementos inagotables ya que la actual situación de la biosfera evidencia las consecuencias de la acción del hombre, quien como figura depredadora y despilfarradora de recursos ha sobreexplotado la naturaleza con el propósito de alcanzar el desarrollo económico. Este contexto, que evidencia una crisis ambiental en ascenso, llama la atención de la Organización de las Naciones Unidas, quien decidió llevar a cabo las cumbres de la Tierra para tratar los problemas que aquejan al entorno.

La primera versión de estas reuniones se desarrolló hacia 1972 en Estocolmo, bajo un contexto donde las empresas multinacionales iniciaban su proceso de empoderamiento económico y político (Orozco, 2010). En 1992, se llevó a cabo la segunda Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, en la cual se contempló el término *Desarrollo sostenible* como aquel que no se puede separar de los problemas del medio ambiente; posteriormente, en 2002 se realizó la cumbre de Johannesburgo, ciudad en la que se realizaron diversas conferencias que contribuyeron a la construcción de cambios orientados hacia los planteamientos que consideraba la expresión “desarrollo sostenible”; los acuerdos de Río+20 de 2012 y París 2015 constituyeron la base para un esfuerzo cooperativo, llegándose a un convenio que vinculaba a la mayoría de los países.

En estas conferencias se establecieron pactos para la protección del medio ambiente y el desarrollo de una sociedad en estado de vulnerabilidad; sin embargo, es pertinente mencionar que, así como se lograron muchos de los objetivos planteados, con otros no se obtuvieron efectos similares, por tal razón es conveniente preguntarse el porqué de estos resultados.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de abordar la evolución desde la perspectiva del consenso global del concepto de Desarrollo Sostenible y evaluar el aporte de las cumbres internacionales, este documento se estructura en tres acápites: Inicialmente se presenta un breve recorrido descriptivo de las Cumbres de la Tierra llevadas a cabo desde 1992 reconociendo los retos presentados entre cada conferencia; luego, se analizan las metas alcanzadas y por ultimo aquellas propuestas en las que no se obtuvo éxito.

I. CUMBRES DE LA TIERRA: RECORRIDO HISTÓRICO

En la década de los setenta, ante el evidente deterioro del entorno, se desarrolló la primera cumbre sobre el medioambiente en Estocolmo: esta conferencia se definió como un espacio de encuentro entre los jefes de Estado de cada uno de los países, con el propósito de discutir temáticas relacionadas con la naturaleza, el cambio climático, el desarrollo, entre otras, y establecer acuerdos para el logro de un objetivo común.

Posteriormente, en el año 1987, la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo de las Naciones Unidas presidida por la primera ministra de Noruega dio a conocer el Informe Brundtland denominado *Nuestro Futuro Común*, del cual Sequeiros (1998) afirma que es una alternativa al modelo “conservacionista” y al exclusivamente “economicista–desarrollista”. En este reporte, realizado por Gro Harlem Brundtland, se reconoce que la tendencia de crecimiento enmarcada en el aspecto económico significa un alto costo ambiental, estas circunstancias se convirtieron en el principal fundamento para el concepto de *desarrollo sostenible*, el cual quedó definido como: “El conjunto de estrategias que garantizan la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” (Marbán, 2006, pág. 32).

Esta expresión aparece nuevamente en la Cumbre de la Tierra de 1992, conferencia que se llevó a cabo durante el tres y cuatro de junio de ese año en Río de Janeiro, debido a la importancia biológica del área en la que se ubica esta ciudad⁴; esta conferencia ha sido una de las de mayor relevancia dado el alto número de participantes: 178 países enviaron delegaciones, asistieron más de 100 jefes de Estado y 1.400 representantes de organizaciones no gubernamentales (Guimaraes, 1992).

A lo anterior se le añade, que paralelamente a la cumbre se llevó a cabo el Foro Global de Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y Movimientos Sociales, donde asistieron 20.000 delegados de grupos representativos de la sociedad civil; este suceso aumentó la importancia de esta reunión (Guimaraes, 1992).

La cumbre se desarrolló alrededor de cinco tópicos centrales: La declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, la Agenda o Programa 21, el Convenio sobre Biodiversidad, el Principio sobre los Bosques y el Convenio sobre el cambio climático (Marbán, 2006); los cuales convergen en la noción de integrar el crecimiento y la protección de la naturaleza, conciliando las diferencias económicas entre los países para lograr un *desarrollo sostenible*, en concordancia con los lineamientos del Informe Brundtland. No obstante, en esta conferencia predominó el carácter economicista de desarrollo, ya que no se criticó la producción y el orden mundial establecido; en su lugar, se instó por mantener la tendencia del desarrollo económico sostenible.

Lo anterior se evidencia en las palabras del secretario de la Conferencia, Maurice Strong, quien afirmó que “el funcionamiento de las fuerzas del mercado puede y debe ser un aliado poderoso para propiciar los incentivos para el cambio” (Eschenhagen, 2007, pág. 47), es decir, que las transformaciones sociales dependen en gran medida del estado o las fluctuaciones que se den en el mercado.

⁴ Río de Janeiro se encuentra en Brasil: el país donde se ubica la Amazonía, bosque cuya extensión equivale a doce veces el territorio de España y su diversidad se evidencia en la presencia de un 90% de las especies vegetales existentes (Pérez-Pérez, 2003).

Consecutivamente, con el propósito de efectuar un seguimiento de los acuerdos resultantes de este encuentro en Río y establecer medidas concretas que facilitarían la ejecución del Programa 21, en 2002 se llevó a cabo la Cumbre de Johannesburgo, cuya asistencia fue tan significativa como la que se presentó en Río-1992: aproximadamente 82 jefes de estado y de gobierno, 30 vicepresidentes y viceprimeros ministros, 74 ministros, miembros de la realeza, representantes oficiales, observadores de la sociedad civil, del sector privado, la academia y la comunidad científica fueron participes de las conferencias en el Centro de Convenciones de Sandton (La Vina, Hoff, & DeRose, 2002).

En el desarrollo de la cumbre, se realizaron sesiones plenarias respecto al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, entre otras temáticas que se incluyeron en el Plan de Aplicación y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (La Vina, Hoff, & DeRose, 2002). El primer documento, cuya estructura se divide en once (11) secciones principales que se enfocan en problemas como la pobreza y la salud, la protección de los recursos naturales y la globalización; se diseñó para orientar las decisiones de inversión en concordancia con los lineamientos del desarrollo sostenible con el propósito de consolidar metas en este campo (La Vina, Hoff, & DeRose, 2002).

Como siguiente paso, luego de diez años del lanzamiento de la Agenda 21, para evaluar los avances desde la Cumbre en Río de 1992, se realizó entre el 15 y el 22 de junio de 2002 la cuarta versión de la cumbre de la Tierra, denominada *Río +20*, a la cual asistieron más de 20.000 personas, distribuidas entre delegaciones gubernamentales, funcionarios de la ONU, representantes y periodistas (Sánchez & Croal, 2012). En el marco de este encuentro, se organizaron eventos corporativos afines para tratar temáticas como la economía verde, el desarrollo sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial desde la óptica organizacional; siendo esta última noción, la medida de mayor acojo por parte de los entes económicos (Carbal, Bustillo, & Rosales, 2016).

Es necesario destacar que las cumbres de la tierra no han sido la única iniciativa emprendida por la ONU en el marco del desarrollo sostenible y la concientización por el estado del medio ambiente: en 1992 se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, tratado en el que se incluye el Protocolo de Kioto⁵ y, como más reciente medida, el Acuerdo de París.

Este último tratado fue firmado el 12 de diciembre de 2015, durante la Cumbre sobre el Cambio Climático en París, presentándose como un fundamento para coordinar un esfuerzo creciente de los países en los próximos años, con el propósito de disminuir las emisiones de gases actuales del planeta (Hidalgo, 2016). Este tratado, firmado por 186 países que se comprometen a reducir su impacto negativo sobre el entorno, se basa en el objetivo de asegurar que para finales de siglo la temperatura global del planeta no suba más de 2°C respecto de los niveles preindustriales (Román & Galarraga, 2012).

II. RETOS Y LOGROS EN LAS CUMBRES

La Cumbre de la Tierra de Río – 1992 se destaca por la visibilidad que otorgó a las problemáticas medioambientales de la época, desencadenando el compromiso que adquirieron los países occidentales: Estabilizar las emisiones de gases a un margen aceptado hasta el año 2000 y adoptar medidas para

⁵ Acuerdo internacional enfocado en la reducción de los gases efecto invernadero a través del establecimiento de un límite de emisión y una meta a cumplir entre los años 2008 y 2012.

reducir los niveles históricos (Guimaraes, 1992); este reto ofreció un amplio espectro de acciones para revertir el impacto del efecto invernadero.

Así mismo, de este encuentro se resalta la aprobación de la Declaración de Río, cuyo contenido desglosa “27 principios sobre obligaciones ambientales y derecho al desarrollo” (Khor, 1992, pág. 133), los cuales se establecieron con el propósito que fueran un precepto general para las relaciones entre los Estados y la administración de políticas económicas y ambientales. En esta cumbre, de acuerdo con Ball (2001), el enfoque principal fue la interacción humana con el medio ambiente, orientándose a proponer una visión futura en la que existiera un equilibrio social, económico y ambiental basado en que la complejidad de los problemas climáticos requiere de la participación de toda la comunidad.

Siguiendo los lineamientos bajo los que se desarrolló esta conferencia, se aprobó la *Agenda 21*, un programa de acción cuyo propósito es orientar la transición hacia el desarrollo sostenible. En este documento se trataron temas ambientales, como la deforestación, el cambio climático, el deterioro de los suelos y los residuos tóxicos; así como se abordaron aspectos de carácter social relacionados con la pobreza, la salud y la calidad de vida de los individuos (Guimaraes, 1992). En términos generales, el principal logro de esta cumbre fue la concentración del interés público en las problemáticas de la naturaleza.

Posteriormente en la Cumbre de Johannesburgo, se aprobó el *Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo*, el cual contenía información relacionada con temáticas como: la biodiversidad y los recursos naturales, las sustancias químicas, la energía e instalaciones sanitarias, la pesca y el comercio, la globalización y la responsabilidad social empresarial, incluyendo un apartado para el Protocolo de Kioto (Pérez-Pérez, 2003). A través de este compromiso, surgió el desafío que para el año 2020 se debe reducir la tasa de pérdida de especies animales y vegetales, los contaminantes y el número de habitantes sin acceso al agua potable, así como, para el año 2015 se debían recuperar las especies de peces.

Mediante este Plan de Aplicación, también se incorporaron los principios éticos en la ejecución del Programa 21, reconociendo la importancia de los valores morales en la toma de decisiones políticas (La Vina, Hoff, & DeRose, 2002).

Diez años después, en la Cumbre de Río+20 se destacó la relevancia de la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones (Sánchez & Croal, 2012), noción plasmada en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992:

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda (...) Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. (ONU, 1992, pág. 1)

Para el año 2015, en el marco de la Cumbre sobre el Cambio Climático y en conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático se suscribió el Acuerdo de París, cuya meta global con relación al calentamiento global es:

Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. (ONU, 2015, pág. 24)

En este acuerdo, se manifestó la necesidad de prescindir de la noción que el uso de energías fósiles es un elemento generador de calidad de vida, concepto que predomina principalmente en los países de altos ingresos, los cuales se caracterizan por producir mayor contaminación y no percibir de forma directa los efectos negativos del cambio climático (Olaya, 2016). Por esto, uno de los principales retos de este tratado es alcanzar la reducción de emisiones negativas, como una medida de gestión sostenible.

Esta reunión, celebrada en París, se considera la representación de la obligación que asumen las naciones desarrolladas con la conservación del medio ambiente, ya que como consecuencia de este encuentro se movilizaron fondos hacia los países subdesarrollados para aumentar la ayuda; y el tratado resultante, fue avalado por los representantes asistentes de forma unánime.

Como un avance en los retos planteados en esta última cumbre, 186 países ya han presentado sus planes de reducción de emisiones de gases efecto invernadero (INDC), lo cual evidencia un compromiso mayor que el adquirido a través del Protocolo de Kioto: La cobertura de las emisiones globales aumentó de un 14% a un 95% (Román & Galarraga, 2016), logrando el trabajo conjunto para alcanzar el objetivo de disminuir la emisión de gases.

III. FRACASOS EN LAS CUMBRES

De acuerdo con Guimaraes (1992), los resultados de la Cumbre de Río de 1992 habían despertado gran expectativa entre el público, por ejemplo: con la convención sobre el cambio climático se esperaba establecer los procesos que contribuyeran a disminuir la temperatura promedio de la atmósfera y el nivel de los océanos, con el propósito de contrarrestar los impactos negativos para la agricultura y las áreas costeras. Sin embargo, este evento significó un descontento generalizado ya que el documento resultante se convirtió más en una declaración de intenciones, en lugar de adoptar medidas urgentes para contrarrestar la degradación del medio ambiente.

Cabe destacar que, en gran medida la responsabilidad de este fracaso recae sobre los Estados Unidos y los países árabes productores de petróleo ya que, conforme afirma Guimaraes (1992), los cambios efectuados al documento de la convención debido a las amenazas del gobierno americano, significaron la carencia de fuerza del texto resultante, desencadenando el incumplimiento del objetivo planteado en esta cumbre y, la preeminencia de los intereses económicos sobre el desarrollo sostenible.

De lo anterior, es posible deducir que el problema de fondo radica en las altas expectativas que se tenían sobre la Cumbre de Río en 1992, ya que mediante este evento se esperaba que se diera un cambio trascendental en pro de fortalecer la relación entre los seres humanos y la naturaleza; sin embargo, los compromisos adquiridos no eran suficientes para mejorar la situación ambiental del planeta, transformar los patrones de consumo, disminuir los contaminantes y equilibrar la balanza económica mundial.

En la Cumbre de Johannesburgo, el propósito del Plan de Aplicación era establecer medidas concretas para cumplir con los objetivos de la Agenda 21, sin embargo, los resultados fueron similares a los de Río de Janeiro ya que este documento ha sido criticado por su fracaso para abordar de manera significativa los nuevos retos de desarrollo: De acuerdo con La Vina, Hoof y DeRose (2002) a través de este encuentro no se logró proporcionar indicación alguna sobre la manera en que la cooperación para el desarrollo y el creciente comercio internacional podrían orientarse a fin de apoyar las metas de desarrollo sostenible.

Si bien el Plan reconoce tanto las oportunidades como los retos que la globalización presenta para el desarrollo sostenible, los gobiernos no proporcionaron orientación o guía alguna desde una perspectiva de desarrollo sostenible sobre la forma en la que estas oportunidades podrían aprovecharse al máximo o sobre cómo podrían superarse los retos (La Vina, Hoff, & DeRose, 2002). En este sentido, Johannesburgo constituyó una oportunidad desperdiciada por los gobiernos para dar una imagen de desarrollo sostenible a la globalización.

Considerando lo anterior, es necesario destacar la ardua labor que es lograr avances a sabiendas que los países más poderosos del mundo no toman el liderazgo y no se comprometen a implementar políticas que afecten negativamente su crecimiento económico, lo que le hizo pensar a muchos países del Sur que esta era sólo una conferencia sobre el desarrollo. Esto se evidencia, cuando Estados Unidos intervino de forma defensiva y evadió compromisos, al igual que la Unión Europea que resultó ser una desilusión para muchos (Sánchez & Croal, 2012).

Ciertamente, mucha gente se siente defraudada por los resultados de la conferencia, Martínez (2002) afirma que esto sucedió especialmente por la manera en la que muchos objetivos y calendarios de ejecución que se habían propuesto en un principio fueron rebajándose, y en algunos casos eliminándose, a medida que avanzaban las negociaciones.

Para muchos observadores, especialmente de las organizaciones de la sociedad civil, el resultado de la Río+20 fue similar: decepcionante. La declaración final titulada "*El futuro que queremos*", un documento largo 53 páginas que contiene 283 párrafos, fue señalado como débil y aburrido, dado que diversos de los temas abordados no resultaron de un consenso entre las partes, por ejemplo, el término de *economía verde* ha sido ampliamente criticado debido a que la noción asumida no es compartida por algunos grupos de la sociedad, cuya manifestación reclama mayor cuidado en la consideración de las dimensiones sociales en este concepto (Sánchez & Croal, 2012).

Durante el tiempo transcurrido, entre 1992 y 2014, los intentos propuestos a través de política climática internacional han fracasado en continuos desencuentros: la preeminencia de los intereses económicos

sobre la necesidad inaplazable de proteger el medioambiente ha sido la constante en estas cumbres, donde se reúnen todos los estados reconocidos de la comunidad internacional; sin embargo, siempre ha sido evidente el círculo de países – China, Estados Unidos, la Unión Europea, Rusia, Japón, India, Brasil e Indonesia- sobre los que recae la decisión referente a la crisis del clima (Olabe, 2015).

CONCLUSIÓN

Actualmente, se ha apostado por un cambio en la percepción de la crisis ambiental: esta problemática no se reduce a evitar arrojar basuras, disminuir la contaminación del aire o proteger los ecosistemas; abordar este conflicto implica comprender que el progreso de la humanidad y la manutención de la calidad de vida de la población en general dependen esencialmente de la existencia de un planeta el cual habitar. Por esto, las nociones de desarrollo y ambiente no pueden desenvolverse de forma aislada, ya que estos conceptos son el pilar de las relaciones económicas, y se extienden al ámbito social y político.

Considerando lo anterior, y principalmente como una expresión del creciente reconocimiento sobre el deterioro de la naturaleza, las Cumbres de la tierra han funcionado como un espacio para abordar esta preocupación y plantear los retos que implica esta problemática; no obstante, el proceso se ha visto obstaculizado por las profundas desigualdades derivadas de la lucha de poder y los intereses económicos existentes, que han impedido alcanzar consensos que se transformen en iniciativas concretas acordes a los objetivos planteados.

Además, estos encuentros se han establecidos como plataformas para asumir compromisos que, dada su ambigüedad, se disipan con el transcurso del tiempo, resultando en un mayor deterioro de los ecosistemas y en la perpetuación del desequilibrio sociopolítico y económico entre los países; principalmente, por el enfoque económico que se le otorgado al término *desarrollo sostenible*.

En este sentido, el fundamento para que las cumbres de la tierra sean un espacio útil, en términos de consensos y planes de acción concretos, es la precisión de aquello que se quiere conservar para las futuras generaciones, lo cual no debe ser una dicotomía entre la preservación del entorno y el crecimiento económico, ya que estas dos esferas están naturalmente conectadas; aclarar este objetivo implica la transformación de la percepción social y las instituciones hacia una visión transversal de los procesos: apelar por la eliminación de la ética individualista que predomina en la sociedad y entender que el mundo es una malla de conexiones, en la cual no hay acciones que se desarrollen de forma aislada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ball, J. (2001). Environmental future state visioning: towards a visual and integrative approach to information management for environmental planning, 6, (3). *Local environment*, 351-366.
- Carbal, A., Bustillo, M., & Rosales, C. (2016). Responsabilidad Social y Estrategia organizacional en grandes empresas industriales de la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. *Ciencia, Saber y Libertad Vol. 11 No. 1*, 105-114.

- Eschenhagen, M. L. (2007). Las cumbres ambientales internacionales y la educación ambiental, (12). *OASIS*, 39-76.
- Guimaraes, R. (1992). El discreto encanto de la cumbre de la tierra. Evaluación impresionista de Río-92, (122). *Nueva sociedad*, 86-103.
- Guimaraes, R. (2001). La sostenibilidad del desarrollo entre Río-92 y Johannesburgo 2002: éramos felices y no sabíamos, (9). *Ambiente & Sociedades*, 1-20.
- Hidalgo, M. (27 de Abril de 2016). La firma del Acuerdo de París: La intención de comenzar el camino hacia un mundo más sostenible. España: Documento de Análisis del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEES.ES) .
- Khor, M. (1992). La cumbre de la tierra entre estados desilusión y esperanza, (4). *Ecología Política*, 133-137.
- La Vina, A., Hoff, G., & DeRose, A. M. (2002). *Éxitos y fracasos de Johannesburgo: Una historia de muchas cumbres*. 1-23: World Resources Institute.
- Marbán, R. (2006). La agenda 21 impulsadora del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente en Europa y España. *Boletín económico del ICE, información comercial Española*, 31-45.
- Martínez, J. (2002). Crónicas desde Johannesburgo . En S. v. Tierra, *Narain, Sunita*; (págs. 31-35). Revista Down to Earth.
- Olabe, A. (2015). El camino hacia la cumbre de París, 29, (163). *Política exterior*, 66-78.
- Olaya, A. (2016). La cumbre de la Tierra París 2015-COP 21. Un reto ineludible. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 7-8.
- ONU. (Junio de 1992). Declaración de Río sobre el Medioambiente y el desarrollo. Rio de Janeiro: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- ONU. (12 de Diciembre de 2015). Conferencia de las partes. Aprobación del Acuerdo de París. Paris, Francia: Convención Marco sobre el Cambio Climático. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Orozco, J. (2010). Responsabilidad Social Empresarial: ¿Qué significa? *Panorama económico No. 18* , 169-189.
- Pérez-Pérez, F. (2003). Las tres cumbres de la tierra insuficientes para salvar el deterioro del planeta. Controversias y logros, (1191). *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, 157-178.
- Román, V. M., & Galarraga, I. (2012). Cumbre de París: El principio del fin de la economía del carbón,5, (1). *DYNA: Energía y sostenibilidad*, 1-4.

- Román, V. M., & Galarraga, I. (2016). La cumbre de París, ¿un resultado histórico?, 91, (2). *DYNA: Energía y sostenibilidad*, 131-132.
- Sánchez, L. E., & Croal, P. (2012). Environmental impact assessment, from Río-92 to Río+20 and beyond, 15, (3). *Ambiente & Sociedades*, 41-54.
- Sequeiros, L. (1998). De la III cumbre de la tierra (Río de Janeiro, 1992) al fracaso de la conferencia Kioto (1997), 6, (1). *Enseñanza de las ciencias de la tierra: Revista de la asociación Española para la enseñanza de las ciencias de la tierra*, 3-12.